

gundo, de lo dispuesto ya por el congreso acerca de ciertas deudas, como la de los cosecheros de tabaco.

El sr. Martinez (d. F.) pidió se tuviera presente lo que tenia aprobado ya el congreso en cuanto á las deudas indicadas por el sr. preopinante, de suerte que por eso ya no se podia evitar el resolver el dictamen de que se trata.

El sr. Viya llamó la atención á que si el congreso deja incompleta su resolución en este asunto, quedarán de mejor condicion los cosecheros de tabaco por su deuda del año de 20, que los acreedores posteriores, cuyo dinero se invirtió en gastos de la nacion ya independiente.

Se acordó suspender este asunto y tratar mañana de un dictamen pendiente relativo á la organizacion de la oficina de crédito público.

Se levantó la sesion pública á las doce para entrar en secreta ordinaria.

## CONGRESO CONSTITUYENTE

DE ESTE ESTADO.

PRESIDENC. DEL SR. MARTINEZ DE CASTRO.

En la sesion de 11 de octubre se leyó un oficio del gobernador adjuntando 25 ejemplares de la constitution federal de los Estados-Unidos mexicanos, é igual número del manifiesto del supremo poder ejecutivo y ceremonial para la publicacion de aquella. Enterado.

El sr. Mora dijo: que recibida la constitution en el domingo próximo deben jurarla las legislaturas y gobiernos de los estados, segun está prevenido por los supremos poderes; así es que para que se arregle el ceremonial de acto tan solemne, deberá nombrarse inmediatamente una comision que ditamine sobre el caso.

Nombróse al efecto á los sres. Mora, Cortazar y Najera.

Se leyó en seguida un oficio del dr. d. Felix Osoreo en que participa haber sido nombrado uno de los representantes de este estado, protestando al congreso sus consideraciones y respetos. Que se le felicite.

Se dió segunda lectura á la siguiente proposicion del sr. Jáuregui: «La ley de que las tierras comunes de los pueblos se reduzcan á dominio particular, es cien veces mas benéfica en nuestro suelo, que en la península, y aun se debe decir que es una ley capital de mucho influjo y de mucha trascendencia contra abusos perjudiciales que convino á la corte de España fomentar entre nosotros. Pido por tanto, que se dicte la citada interesante ley, de reducir á dominio particular los terrenos comunes de los pueblos.»

Apoyada por su autor, y admitida se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se puso á discusion el dictamen de la de policia relativo á una solicitud de d. Vicente Mesa, dependiente de la secretaria de este congreso, sobre que se le adelanten 50 pesos. La comision hace la siguiente proposicion: «que se haga al interesado el suplemento que pide, siempre que las atenciones de la tesorería lo permitan, y asegurando á satisfaccion de la misma el reintegro, si por imposibilitarse para trabajar, no lo pudiere verificar con la mitad de su sueldo.»

Después de una larga discusion entre los sres. Villa, Guerra (d. B.), Jáuregui y Najera, puesta á votacion la proposicion, fue aprobada.

Se dió cuenta con una esposicion de d. Manuel Garcia de la Vega en que dice habérsele traspapelado en esta

secretaría una instancia con varios documentos interesantes; y suplica se le dé una certificacion de los documentos dichos.

El sr. Najera dijo: que ante todas cosas deben buscarse con escrupulosidad en la secretaria los papeles á que se refiere Garcia, pues no es muy facil se hayan perdido en el poco tiempo que ha corrido desde que los presentó: hallados que sean, se le entregarán originales; pero si no pudieren encontrarse, entonces deberá tomarse en consideracion su solicitud. Así quedó acordado por el sr. presidente.

Se levantó la sesion.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

La gaceta real de Jamaica del 7 de agosto, transcribiendo los periódicos de Londres hasta 14 de julio extracta de uno de ellos el siguiente párrafo.

Las discusiones en la pasada sesion del parlamento, y comunicaciones de los ministros sobre la importante cuestion del reconocimiento de independencia de la América del Sur han sido tan satisfactorias cuanto podian permitirlo las presentes circunstancias. Hasta la fecha pueden reducirse á artículos contraidos en esta forma.

1.º Que el gobierno de S. M. B. no se halla en lo sucesivo ligado en la consideracion de la cuestion de reconocimiento, á esperar comunicacion ó resolucion alguna de España, sino que es enteramente libre para obrar exclusivamente segun convenga á sus intereses.

2.º Que el gobierno considerará la cuestion separadamente con respecto á cada estado, y no con relacion á la América del Sur en masa.

3.º Que los ministros han practicado los medios oportunos para informarse de la actual condicion de los respectivos gobiernos; pero que aun no habian recibido los informes completos de todas partes.

4.º Que el gobierno de S. M. se adherirá invariablemente á las declaraciones que ha presentado al parlamento.

5.º Que se ha negado por segunda vez á la urgente súplica de España á fin de que el gobierno inglés sea parte del congreso que haya de considerar esta materia.

No vemos que mas pudiera decirse faltando todavia los informes que se aguardan de los comisionados ingleses, pues seria una manifiesta incongruencia enviar comisionados para inquirir y resolver antes de recibirse sus informes.

## HAITI.

Resulta que en lugar del alhagueño aspecto que parecian prometer los negocios de Haiti y que tanto habia decantado cierta clase en Inglaterra, hay motivo en el dia para sospechar fuertemente de las intenciones de Francia. Se anunció en los dias pasados que estaban para entablarse relaciones entre Francia y Haiti; pero se ha seguido esta cuestion ¿serán amigos ó enemigos? Esta es la cuestion que ocupa al presente la atencion pública y que sin duda está en el dia resuelta en el gabinete de las Tuillerias.

Juzgando por los principios de la santa alianza y por la conducta de Francia con la península, Haiti tiene fundamento para aguardar mas favor de ella que lo que las circunstancias puedan obligarle á ceder; y nada mas que la falta de poder por parte de Francia será capaz de impedir una tentativa contra Sto. Domingo. El gobierno Haytiano tiene

fuertes temores de que tal medida sea adoptada y por esto ha tomado medidas para la defensa del país.

En caso de ataque, está premeditado que todos (excepto las tropas) huyan al interior, recomendando desde ahora que cada hombre haga sus disposiciones previas para albergar sus familias. La costa toda se ha estado preparando en estado de defensa desde que se recibió noticia de la escuadra que se equipaba en Brest. Como á doce millas de Jacmel se ha construido sobre la esplanada de la montaña una villa provisional para que se acojan á ella los habitantes por el momento y se han levantado baterias en todas las posiciones que dominan sobre la costa. Las tropas se disciplinan y ejercitan constantemente aun sin consideracion á la humanidad. En fin, por falta de precauciones no serán vencidas estas gentes. (*Idem.*)

## Presas colombianas.

El capitán Southcomb llegó á Baltimore en trece dias de la Guaira é informa acorde con las cartas, que habia llegado á aquel puerto el corsario colombiano muy bien armado y tripulado *general Santander* llevando en su compañía tres presas de mucho valor, que son el bergantin español armado en corso *Treinta de mayo*, otro *idem* *la Estrella*, y un bergantin llamado *san Pedro*. Estos buques formaban parte de un convoy procedente de la Habana para España, muy cargados de frutos coloniales, grana, café, añil y dinero. Los cargamentos sin contar con la moneda se calculaban en el precio mas bajo á 250.000 pesos, uno de ellos llevaba á su bordo 83.000 pesos en dinero. El corsario colombiano es mandado por el capitán *Chase* quien ha hecho servicios muy importantes á aquella republica en los tiempos mas angustiados de la guerra pasada. (*Idem.*)

## Panamá 28 de mayo de 1824.

Con el objeto de escitar á los literatos y profesores de economia política y comercial á que desplieguen sus ideas sobre la localidad y medios de abrir un canal de comunicacion entre el Atlantico y Pacifico por el istmo, copiamos literalmente la representacion del procurador de este comercio consiguiente al proyecto del general d'Evereux sobre la materia,

Mariano Arossemena, procurador de este comercio, obediendo la providencia de V. S. del 10 de mayo en que se le desea oír como representante de la corporacion en el expediente instaurado á merced del proyecto presentado al supremo gobierno por el general de division Juan d'Evereux, proponiendo la apertura de un canal para comunicar por el istmo los oceanos pacifico y atlantico, ó de un camino de ruedas que facilite el tránsito que media entre las costas del norte y del sur del departamento; despues de expresar mi insuficiencia en materia tan ardua que ha sido el objeto y contemplacion de hombres célebres, entre ellos el sábio Humboldt, el ilustre Pitt, el desgraciado compatriota Caldas sacrificado por el bárbaro Morillo, y otros varios cuyo número es indefinido, paso á compendiar mis ideas sobre la necesidad, utilidad y ventajas de objeto tan grandioso.

Innegable es el ensanche y dilatacion que recibiria el comercio de todo el mundo, continuada la navegacion marítima de ambos mares, presuponiendo un cause que formase una sola mar-